088823

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO CONTRATOS

Bogotá D.C., 16 JUN 2026

Señores
OFERENTES INTERESADOS
Ciudad-.

Asunto: Aviso Convocatoria Pública Proceso **PN DIRAN SA 013 2026**

La Dirección de Antinarcóticos, ubicada en el Aeropuerto el dorado entrada seis vía CATAM – Edificio Dirección de Antinarcóticos, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, invita todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, comercializadores, o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que estén en capacidad de cumplir con el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y que estén interesadas en participar el proceso de selección cuyo objetó es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL ANÁLISIS DE GLIFOSATO Y METABOLITO AMPA EN RESULTADOS DE PACIENTES Y MEDIO AMBIENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS".**

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto pliego de condiciones, los estudios previos de la presente convocatoria pública podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II Colombia compra eficiente.

PRESUPUESTO OFICIAL.

De acuerdo al plan de compras, modalidad de selección, análisis del sector y estudio de mercado se estima que el valor de la contratación para el presente proceso la Dirección de Antinarcóticos, cuenta con un presupuesto asignado por un valor de total de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($200.000.000,00)**, incluidos todos los impuestos de ley según aplique discriminado, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	02-02-02-008-001 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	ARINT	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS DE GLIFOSATO Y METABOLITO AMPA EN RESULTADOS DE PACIENTES Y MEDIO AMBIENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	R10	1	$200.000.000,00	$200.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$200.000.000,00

Distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	1	02-02-02-008-001 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	ARINT	Análisis de Residualidad de Glifosato y metabolito AMPA, en el componente agua.	R10	1	$591.000,00	$591.000,00
	2	02-02-02-008-001 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	ARINT	Análisis de Residualidad de Glifosato y metabolito AMPA, en el componente orina	R10	1	$591.000,00	$591.000,00
	1	02-02-02-008-001 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y	ARINT	Análisis de Residualidad de Glifosato y metabolito AMPA, en el componente suelo (acreditado por el Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales -	R10	1	$1.905.956,00	$1.905.596,00

		DESARROLLO		IDEAM)				

NOTA 1: Los servicios a adquirir del presente proceso se encuentra gravado con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente. En consecuencia, el valor del presupuesto oficial y de las ofertas que se presenten deberá incluir el IVA correspondiente.

Ahora bien, para el caso en particular en el que proceso de contratación se adelante con instituciones de educación superior, de acuerdo con el concepto No. 040455 de 2005, en cual indica que la ley 30 de 1992, en su artículo 92, precisa que: las Instituciones de educación superior, no son responsables del IVA.

NOTA 2: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos adjudicará el proceso al oferente ganador por el valor total del presupuesto oficial asignado para cada ítem.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La imputación presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia se encuentra amparado con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, así:

CDP SIIF **Nro.** 18326 de fecha 15/05/2026		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
A-02-02-02-008-001	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	$200.000.000,00

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección y el contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 modificadas por la Ley 2160 de 2021, Ley 1474 de 2011 modificada por la Ley 2195 de 2022, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y las demás normas que le complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Que, la DIRECCIÓN DE ANTINÁRCOTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL para efectos de cumplir con el objeto contractual antes referido, requiere adelantar proceso de contratación bajo el procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA,** desarrollada en la normativa legal vigente según los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y las demás normas que la modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

> "(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

> "(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

Así las cosas, el presente proceso es viable realizarlo a través de la modalidad descrita anteriormente, en el entendido que son elementos que poseen características técnicas uniformes y a su vez son de común utilización, lo cual de acuerdo a lo establecido en la normatividad es condición esencial para adelantar los procesos de contratación bajo esta figura, de igual forma, la modalidad de selección abreviada características técnicas uniformes y de común utilización, esta diseñada para simplificar tiempos y procedimientos lo cual deriva en aspectos de eficiencia y eficacia por parte de la administración, además el factor de escogencia del futuro contratista bajo esta figura es el precio, evidenciando al final del ejercicio un beneficio para esta Dirección en la optimización de recursos.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección, se contará a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 15 de diciembre de 2026, o hasta agotar presupuesto oficial asignado lo primero que ocurra.

NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince (15) días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Director de Antinarcóticos.

PLAZO ENTREGA DE PROPUESTAS

Fecha: según cronograma Secop II
Hora: según cronograma Secop II
Lugar: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

En cumplimiento a la sección 4, subsección 1 Acuerdos Comerciales y Trato Nacional incorporados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Dirección de Antinarcóticos consultó el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación pública M-MACPC-14 - Colombia compra eficiente, encontrado que aplica en los diferentes acuerdos, así:

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	SI

Costa Rica		SI	SI	NO	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	SI

CONVOCATORIA A MIPYMES.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía de este proceso es inferior a US$125.000 dólares de los Estados Unidos de América, su convocatoria es **NO susceptible de ser limitada a Mipyme.**

PRECALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir presenta características técnicas uniformes y que la selección del contratista se realizara a través de la modalidad "**Selección Abreviada por Subasta Inversa"**, el presente proceso no está sujeto a una calificación previa.

PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada subasta inversa todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad) que tenga dentro de su objeto social, la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto de este proceso de selección, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en SECOP II, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 podrán participar las Pymes y/o Mipymes.

Indicación de limitación a Mipymes

Por la cuantía del proceso de selección este **NO** es susceptible a limitarse a MIPYMES de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2012 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Veedurías ciudadanas: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social.

A. REQUISITOS JURÍDICOS

Establecidos en el proyecto pliego de condiciones, capítulo II CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

B. REQUISITOS TECNICOS

Los proponentes, cuando sea procedente, deberán demostrar su experiencia en vender o comercializar los bienes en la siguiente clasificación del RUP:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41116000	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida observación y ensayo	Reactivos analizadores clínicos y diagnostico	--
77101500	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Evaluación de impacto ambiental	--
77121600	Servicios Medioambientales	Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	Contaminación suelo	--
77121700	Servicios Medioambientales	Seguimiento, control y rehabilitación de la	Contaminación del agua	--

		contaminación		

NOTA: La información registrada en este documento deberá encontrarse en firme al momento de su presentación y/o antes de la adjudicación.

C. REQUISITOS FINANCIEROS.

Para determinar las ofertas objeto de valoración se verificará que cumpla los siguientes requisitos financieros:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	≥ 2,33
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	≤ 61%
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	≥ 60 %del presupuesto oficial asignado - Indeterminado
Razón cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	≥ 1,66
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	≥ - 0,05
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	≥ - 0,04

Nota: Una vez realizada la revisión de los indicadores financieros presentados, informamos que estos se consideran razonables y acordes con los criterios establecidos.
Asimismo, se verificó que los indicadores responden a la metodología definida en el manual de Colombia Compra Eficiente, cumpliendo con los lineamientos técnicos y parámetros allí señalados.

- Para el caso de uniones temporales o consorcios los índices requeridos serán calculados sumando las cuentas contables de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.

- En indicador Razón cobertura de interés al proponente que no reporte esta información en el RUP (es decir que aparezca indeterminado) este indicador será calificado como cumple.

- Para la evaluación de la capacidad financiera de proponentes plurales se aplicará en los valores absolutos como el Capital de Trabajo la fórmula sumatoria, y en los índices como Liquidez, Endeudamiento, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, serán el resultado de la ponderación de estos según el porcentaje de participación de los miembros.

FORMULA SUMATORIA:

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

FORMULA PONDERACIÓN DE COMPONENTES:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

- La anterior información será evaluada con el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, reflejando información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025 para nacionales o reglamentación prevista para extranjero.

- Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, cumplen con el indicador.

Asimismo, se verificó que los indicadores responden a la metodología definida en el manual de Colombia Compra Eficiente, cumpliendo con los lineamientos técnicos y parámetros allí señalados.

La información objeto de verificación se verificará con el **Registro Único de Proponentes (RUP)** conforme a la normativa vigente para proponentes nacionales o extranjeros. Se tendrá en cuenta la información reportada por el proponente en su inscripción o renovación vigente, la cual debe reflejar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025.

EL CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria, publicación del proyecto pliego de condiciones y estudios previos.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: según cronograma Secop II
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Observaciones al Pliego de Condiciones.	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de esta Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co;www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. fijado por la Entidad en la Plataforma SECOP II, se entenderán como extemporáneas y serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración acorde al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **NOTA 2:** No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.
Plazo Máximo para Expedir Adendas	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

<table>
<tr><td></td><td>(A más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación).

Fecha y hora: según cronograma Secop II</td></tr>
<tr><td>Plazo para Entrega de Propuestas.</td><td>APERTURA:

Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Fecha: según cronograma Secop II
Hora: según cronograma Secop II

CIERRE:

Lugar: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.
Fecha: según cronograma Secop II
Hora: según cronograma Secop II</td></tr>
<tr><td>Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.</td><td>Según cronograma Secop II</td></tr>
<tr><td>Plazo Para Presentar Documentos Subsanables y/o Aclaraciones</td><td>Según cronograma Secop II

NOTA: Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.</td></tr>
<tr><td>Audiencia Subasta Inversa Electrónica y Determinación Orden de Elegibilidad.</td><td>
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA</th><th>HORA</th></tr>
<tr><td>CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA PRESENCIAL
Para los oferentes que se encuentren en Bogotá, la capacitación se llevará a cabo en las instalaciones de Colombia Compra Eficiente (Cra. 7 N° 26-20 Edificio Tequendama, piso 10)</td><td>según cronograma Secop II</td><td>Recuerde que debe registrarse a través del calendario de Colombia Compra Eficiente

https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario</td></tr>
<tr><td>SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA – PARTICIPACION VÍA INTERNET</td><td>según cronograma Secop II</td><td>Antes de la realización del evento de subasta, la Dirección de Antinarcóticos podrá realizar un simulacro de subasta con los proponentes participantes, el cual se notificará por la sección de mensajes en SECOP II.</td></tr>
<tr><td colspan="3">DURANTE EL EVENTO DE SUBASTA ELECTRONICA, el proponente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.</td></tr>
<tr><td>EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA</td><td colspan="2">Fecha: según cronograma Secop II
Hora: según cronograma Secop II

NOTA: se realizará únicamente a los proponentes que se encuentren</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	habilitados. La Subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II.
Expedición y Notificación del Acto Administrativo de Adjudicación	Según cronograma Secop II
Firma del Contrato	Según cronograma Secop II

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., a los 16 JUN 2026

Brigadier general **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
Director de Antinarcóticos

Elaboró: IT. Fermín Romero Esquivel
DIRAN - GRUCO

Revisó: MY. Wilmer Rivas Arenas
DIRAN – ASJUR

Revisó: TC. Richar Antonio Rodríguez Laiton
DIRAN – ARINT

Revisó: MY. Yonatan Bedoya Gómez
DIRAN – GRUCO (E)

Revisó: TC. John Alexander Hernández Molina
DIRAN - ARLOF

Revisó: CR. José Ricardo Reyes Carreño
DIRAN – SURAN (E)

Av. El Dorado Entrada Seis CATAM
Teléfono 3202974939
diranarlof-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA